

Informe de la Comisión Electoral

Y CONVOCATORIA A ELECCIONES

Montevideo, 6 de mayo de 2019.

En la 74ª Asamblea Nacional realizada el 28/4/2019 en Mercedes se aprobó el Informe presentado por la Comisión Electoral que sigue a continuación:

INFORME DE LA COMISION ELECTORAL

Montevideo, 25 de abril de 2019.

74ª Asamblea Nacional de FUCVAM

En los próximos meses se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria y simultáneamente la elección de los integrantes de las distintas Comisiones estatutarias.

A esos efectos hemos abordado el nuevo Estatuto en lo relativo a las elecciones, analizando los artículos pertinentes.

Participaron asesorándonos el compañero Wilfredo Giménez (Covimt 4 – suplente de la Comisión) y la compañera Adriana Umpierrez (Covicivi), ambos con amplia experiencia en temas electorales y el Dr. Fernando Delgado, Abogado de Fucvam.

A partir de los elementos aportados y luego del análisis de los mismos, considerando que:

- 1) El Art. 35 del Estatuto establece que la Dirección Nacional estará compuesta por 21 integrantes correspondiendo 13 a Montevideo y 8 al resto del país.
- 2) Que el Estatuto en su Art. 3º establece la creación de 8 Regionales, que tendrán un representante en la Dirección Nacional cada una de ellas, y que no han sido instrumentadas. (Actualmente hay sólo 4).
- 3) Que el Art. 59 en su Inciso “D” establece que la Asamblea General “podrá reglamentar la realización de las elecciones por medio de listas...”
- 4) Que la realización de elecciones a través de listas requiere una Reglamentación que no ha sido abordada y que esa Reglamentación deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional para poder ponerse en práctica.

Hemos resuelto plantear a la Asamblea General lo siguiente:

- 1) Realizar las elecciones mediante el sistema de planchas, como ha sido hasta ahora.
- 2) Que la nueva Dirección deberá, en el plazo de 1 año, instrumentar las 8 Regionales, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.

3) Elegir a 2 representantes por cada una de las 4 Regionales actuales a los efectos de mantener la proporción de dirigentes entre Montevideo e Interior.

Una vez instrumentadas las 8 Regionales la Dirección llamará a elecciones para los representantes de las mismas, que sustituirán a los electos en la próxima elección.

4) La Comisión Electoral tendrá un plazo de 6 meses a partir de su proclamación para elaborar un Proyecto de Reglamentación de la elección por listas, que será elevada a la Asamblea Nacional para su aprobación.”

La Dirección Nacional, en su reunión del 4/6/2019, fijó para el 22-23/6 la realización de la Asamblea Gral. Ordinaria, correspondiendo realizar conjuntamente el Acto Electoral (Art. 59).

A los efectos de que todas las cooperativas tengan presentes los Artículos que tienen relación con las elecciones, acerca de los derechos y responsabilidades, adjuntamos el articulado pertinente.

En el Acto Electoral deberán elegirse los siguientes cargos:

1) Dirección Nacional (Art. 35):

11 directivos por Montevideo y 6 por las Regionales, para completar los 21 integrantes.

Corresponde elegir **1 directivo para la Regional Norte** (Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó)

1 directivo para la Regional Litoral Sur (Paysandú, Rio Negro, Soriano, Colonia)

2 para la Regional Sur (San José, Flores, Florida, Durazno y Canelones)

2 para la Regional Este (Maldonado, Lavalleja, Rocha, T. y Tres, Cerro Largo)

Continúan en ejercicio de sus cargos Alicia Puyo y Eduardo Garat por Montevideo, y Fany Campanella en la Regional Norte y William Guerrero en la Regional Litoral Sur.

2) Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC) (Art. 54):

Deberán elegirse **5 integrantes por Montevideo y 8 de las Regionales (2 por c/u)**, para completar los 17 integrantes.

Pueden continuar en el ejercicio de sus cargos Ana Ma. Cabrera, Fabricio Ballassi, Marcos Hoaguy y Leonardo Braseiro.

3) Comisión Fiscal (Art. 48):

Deberán elegirse **3 por Montevideo y 2 por el Interior.**

4) Comisión Electoral (Art. 56):

Deberán elegirse **3 por Montevideo y 2 por el Interior.**

La fecha máxima para la presentación de candidatos queda fijada en el jueves 23 de Mayo, a la hora 18, en la Sede de Fucvam (Montevideo), pudiendo utilizarse correo electrónico a los efectos de enviar la documentación solicitada (en lo posible en PDF o Word).

Los candidatos deberán presentar:

1) Nota de la Cooperativa firmada por Presidente y Secretario dando cuenta de su aval a la candidatura y a qué Comisión se postula.

Cuando corresponda, especificar la Regional.

2) Breve currículum de su actividad en el movimiento cooperativo.

3) Proporcionar una foto

Por Comisión Electoral:

Terry Lima, Roberto Cox y Carlos Ramos